Facultad de Ciencias
del Mar y Ambientales

RÉGIMEN DE PERMANENCIA

ESTUDIANTES DE GRADO (UCA)

Se recomienda leer el documento completo

¿Qué es el “régimen de permanencia”?

Todas las universidades, y, por tanto, la UCA, tienen normativas específicas que establecen el tipo de matrícula y el número de créditos que los estudiantes deben superar en casa caso.

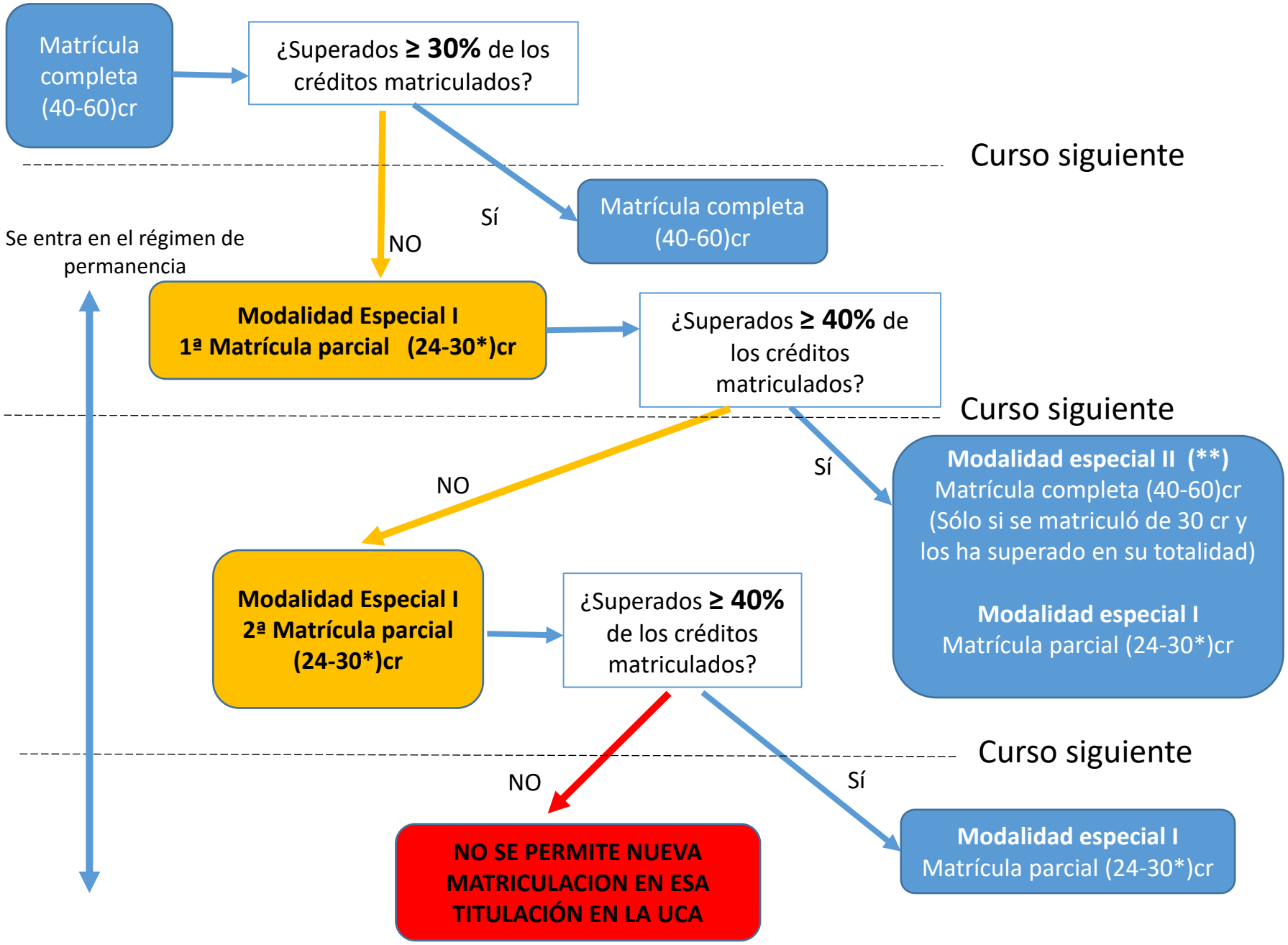
Cuando un estudiante, por el motivo que sea, no supera un mínimo de créditos determinado, entra en el régimen de permanencia. Su continuidad o no en el grado que está cursando (y/o en la UCA) depende de si cumple o no con los mínimos establecidos.

La normativa correspondiente al régimen de permanencia de la UCA se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=13462

EL OBJETIVO DE ESTA PRESENTACIÓN ES EXPLICAR EN QUÉ CONSISTE Y LOS DETALLES IMPORTANTES QUE HABRÁ QUE TENER EN CUENTA

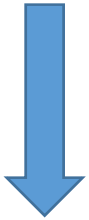
ESQUEMA DEL RÉGIMEN DE PERMANENCIA-ESTUDIOS DE GRADO (UCA)



Modalidades especiales de matrícula:

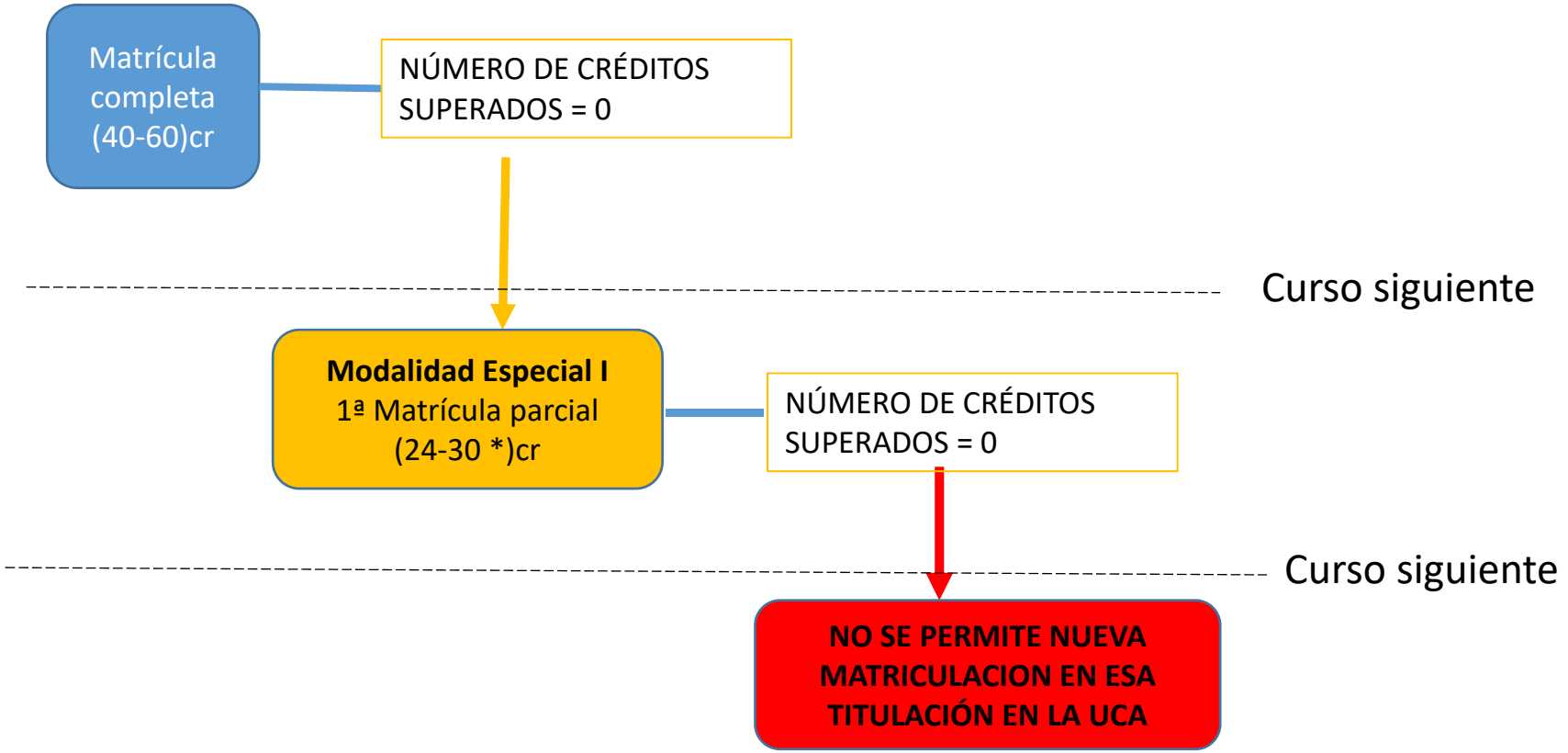
(*)Número de créditos máximo **modalidad especial I**: El centro podrá autorizar una matrícula superior a 30 créditos (hasta un máximo de 39 cr) en función de que el creditaje de las asignaturas no permita ajustar la matrícula a ese máximo de 30 créditos.

(**) Si el alumno **en modalidad especial II** no supera el 30% caerá a modalidad especial I (24-30 créditos) y no podrá volver a matricularse nunca dicha modalidad especial II.



MÁS CASOS A TENER EN CUENTA

ESQUEMA DEL RÉGIMEN DE PERMANENCIA-ESTUDIOS DE GRADO (UCA)



Además…

Artículo 8. El/la alumno/a de una titulación que durante cuatro cursos académicos, consecutivos o no, no formalice matrícula, perderá su plaza en dicha titulación y para ser readmitido debe solicitar su reincorporación al Decanato o dirección del Centro.

PREGUNTAS FRECUENTES SI SE ESTÁ EN EL RÉGIMEN DE PERMANENCIA

¿Puede la UCA ayudarme?

Sí. La UCA pone a disposición de todos los estudiantes, y especialmente de los que se encuentran en el régimen de permanencia, un servicio de atención psicopedagógica (SAP). A través de este servicio pueden ayudarte a solucionar las causas que te han llevado a que te encuentres en esta situación (falta de organización, de hábitos de estudio, procastinación…).

Desde el Vicerrectorado de estudiantes solicitan a todos los estudiantes en régimen de permanencia que envíen un CAU al SAP explicando su situación. En ese mismo CAU se puede pedir una cita privada (y gratuita) al SAP.

CAU SAP (régimen permanencia): http://sap.uca.es/asesoramientom/grupal/

Otros servicios del SAP: http://sap.uca.es/

PREGUNTAS FRECUENTES SI SE ESTÁ EN EL RÉGIMEN DE PERMANENCIA

¿Puede la facultad ayudarme?

Sí. La Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales dispone de un programa de tutorización de estudiantes (Helios) de manera que, ya desde primer curso, a cada estudiante se le asigna un tutor que podrá ayudarte/guiarte a lo largo de sus años de estancia en el grado.

Si lo deseas, puedes concertar una cita con tu tutor/a Helios y explicarle tu situación. De esta manera, podremos ayudarte en el proceso.

Si no te acuerdas de quien es tu tutor/a Helios, puedes enviar un correo a la coordinadora del programa de tutorización Helios, Gloria Peralta (gloria.peralta@uca.es).

PREGUNTAS FRECUENTES SI SE ESTÁ EN EL RÉGIMEN DE PERMANENCIA

¿Qué ocurre si en la modalidad especial I estoy matriculado de 36 cr (y no de 30 cr)?

Se recomienda que, cuanto antes, anules la matrícula de una de las asignaturas. El motivo es que en la modalidad especial I debes superar, al menos, el 40% de los créditos matriculados:

40% de 36 cr = 14,4 cr (tres asignaturas de 6 cr)
40% de 30 cr = 12,0 cr (dos asignaturas de 6 cr)
40% de 24 cr = 9,6 cr (dos asignaturas de 6 cr)

Para anular la matrícula, debes enviar tu solicitud a la secretaría del Campus vía CAU (sección “matrícula”).

PREGUNTAS FRECUENTES SI SE ESTÁ EN EL RÉGIMEN DE PERMANENCIA

¿Podré ampliar matrícula en febrero?

¡¡¡¡ No se recomienda hacerlo ya que se aumenta el riesgo de entrar en una segunda matrícula parcial !!!!

Recuerda que en la modalidad de matrícula parcial hay que superar el 40% de los créditos (y no el 30%).